

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar su solicitud a la nueva normativa, deberá remitir debidamente cumplimentado los anexos I-A y I-B, así como acompañar la documentación que se señala con un aspa en el escrito que se encuentra archivado con el original de esta carta.

En Mérida, a 8 de julio de 2002. El Técnico de Empleo, Pedro Galán Berrocal”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente CI-0483-01, correspondiente a la empresa Supermercado Llanos Salguero, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

“RESUELVO: Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0483-01.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 31 de julio de 2002, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de 4 unidades radiológicas con destino a distintos Centros de Salud dependientes del Servicio Extremeño de Salud.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: CS 00/10/02 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de 4 Unidades Radiológicas con destino a distintos Centros de Salud dependientes del Servicio Extremeño de Salud.
- b) División por lotes y número: 4.
- c) Lugar de entrega:
 - I Unidad Radiológica para el Centro de Salud de Aldeanueva del Camino. C/ El Rodeo, s/n. Aldeanueva del Camino (Cáceres).
 - I Unidad Radiológica para el Centro de Salud de Herrera del Duque. Avda. de Extremadura, núm. 1. Herrera del Duque (Badajoz).
 - I Unidad Radiológica para el Centro de Salud de Logrosán. C/ Gran Vía, s/n. Logrosán (Cáceres).
 - I Unidad Radiológica sin determinar ubicación.
- d) Plazo de entrega: 45 días a contar desde la formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.